

Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de marzo de 2016

Resolución 2271 (2016)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7639ª sesión, celebrada el 2 de marzo de 2016

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y declaraciones anteriores sobre Sudán del Sur, en particular sus resoluciones 2057 (2012), 2109 (2013), 2132 (2013), 2155 (2014), 2187 (2014), 2206 (2015), 2241 (2015) y 2252 (2015),

Habiendo determinado que la situación en Sudán del Sur sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de abril de 2016 las medidas impuestas por los párrafos 9 y 12 de la resolución 2206 (2015), y *reafirma* las disposiciones contenidas en los párrafos 10, 11, 13, 14 y 15 de dicha resolución;

2. *Decide* prorrogar hasta el 15 de mayo de 2016 el mandato del Grupo de Expertos enunciado en el párrafo 18 de la resolución 2206 (2015), expresa su intención de examinar ese mandato y tomar medidas apropiadas sobre otra posible prórroga a más tardar el 15 de abril de 2016;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

16-03379 (S)



